

	<b>DIVISION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS</b>	Código	SM-0005
		Hoja	Página
	<b>CAMBIO DEL NOMBRE COMERCIAL DE UN PRODUCTO VETERINARIO</b>	Versión :	1/1
		Fecha:	19/07/2013

**Sección Servicios**

<i>Nombre del Servicio:</i>	<b>CAMBIO DEL NOMBRE COMERCIAL DE UN PRODUCTO VETERINARIO</b>
<i>Descripción del Servicio:</i>	Procedimiento mediante el cual un producto ya registrado, cambia su nombre comercial.
<i>Unidad de Atención:</i>	<i>Sección Registro de Productos Veterinarios y Sección de Control de alimentos.</i>
<i>Horario de Atención:</i>	<b>Martes y Jueves en horario de 8:30 am a 2:30 pm., con cita previa.</b>
<i>Requisitos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carta del fabricante solicitando el cambio de nombre comercial del producto.</li> <li>▪ Registro de marca</li> <li>▪ Certificado de Libre Venta o Certificado de Exportación que indica el cambio de nombre del producto, así sea solo para el mercado de la República Dominicana.</li> <li>▪ Comprobante de pago</li> </ul>
<i>Producto a Recibir:</i>	<b>Certificado de Registro Sanitario</b> donde constan los cambios solicitados.
<i>Validez del servicio:</i>	El período que tenga de vigencia el registro sanitario al momento del cambio de nombre.
<i>Tarifa:</i>	Productos importados RD\$1,000.00/producto. Productos nacionales RD\$500.00/ producto.
<i>Formulario de Solicitud:</i>	N/A
<i>Qué Ley o Norma Regula Este Servicio:</i>	<b>DECRETO 521-06</b> que establece el “Reglamento Para El Registro De Establecimientos Y Medicamentos Veterinarios.”
<i>Comentario:</i>	A todos los usuarios de este servicio se les informa que al momento de hacer su solicitud deben tener registrado y vigente su establecimiento, y la solicitud debe contar con toda la documentación requerida <b>para poder ser ingresada</b> . Las solicitudes por estas razones rechazadas podrán ser ingresadas tan pronto completen los requerimientos faltantes.